

LA RENOVADA FIGURA SINODAL DE LA IGLESIA

Pbro. Carlos
María Galli*

“... los seguidores del Camino del Señor... hombres o mujeres” (Hch 9,2).

¿Qué hay de nuevo en la teología católica de la sinodalidad? Aquí indagaré una novedad que presenta el documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI) *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (S)¹. Presentaré sintéticamente su teología de la sinodalidad invitando a su lectura y dejando hablar a sus textos con el trasfondo del Concilio Vaticano II, el Papa Francisco y la eclesiología reciente. En el marco de la emergencia de “una renovada figura sinodal de la Iglesia” (S 10) aludiré a la experiencia sinodal latinoamericana y al aporte carismático de la Vida Consagrada.

1. Caminar juntos por el Camino de Cristo

En su magisterio en movimiento, Francisco enseña una renovada comprensión de la sinodalidad. Al conmemorar el 50° aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos por parte de san Pablo VI, el primer Papa latinoamericano afirmó: “El camino de la sinodali-

* Sacerdote diocesano de la arquidiócesis de Buenos Aires, Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA). Decano y profesor titular de la Facultad de Teología Santa María de los Buenos Aires (Argentina).

¹ Comisión Teológica Internacional, “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia”.

dad es el camino que Dios espera de la Iglesia en el tercer milenio” y “lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘Sínodo’”². Estas afirmaciones, dichas con la *parresía* del Espíritu, se articulan con su llamado a avanzar por la senda de la conversión pastoral y misionera (EG 27).

En esa línea, la Comisión Teológica conciliar del lenguaje eclesiológico. En la literatura teológica, canónica y pastoral de los últimos decenios se ha hecho común el uso de un sustantivo acuñado recientemente, “sinodalidad”, correlativo al adjetivo “sinodal” y derivados los dos de la palabra “sínodo”. Se habla así de la sinodalidad como “dimensión constitutiva” de la Iglesia o simplemente de “Iglesia sinodal”. Este lenguaje novedoso, que requiere una atenta puntualización teológica, testimonia una adquisición que se viene madurando en la conciencia eclesial a partir del Magisterio del Concilio Vaticano II y de la experiencia vivida, en las Iglesias locales y en la Iglesia universal, desde el último Concilio hasta hoy... Aunque el término y el concepto de sinodalidad no se en-

² Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos” (17 de octubre de 2015).

cuentren explícitamente en la enseñanza del Concilio Vaticano II, se puede afirmar que la instancia de la sinodalidad se encuentra en el corazón de la obra de renovación promovida por él (S 5-6).

Después del Concilio se está dando una nueva comprensión católica de la colegialidad de los obispos y de la sinodalidad de la Iglesia. El documento de la CTI es un hito en el desarrollo de la nueva conciencia eclesiológica. Se estructura en una introducción, cuatro capítulos y una conclusión. La introducción muestra el *kairós* de la sinodalidad (S 1-10). El capítulo primero se remonta a los datos normativos de la Sagrada Escritura y la Tradición hasta los dos concilios vaticanos (11-41). El segundo esboza *una teología de la sinodalidad* del Pueblo de Dios peregrino y misionero (42-70). El tercero desarrolla la actuación de la sinodalidad considerando los sujetos, estructuras, procesos y acontecimientos sinodales y recogiendo aportes de las tradiciones de Oriente y de Occidente (71-102). El último capítulo ayuda a pensar *la conversión espiritual y pastoral* hacia una renovada sinodalidad mediante la escucha, el diálogo y el discernimiento, y los reflejos positivos en el cami-

no ecuménico y en la diaconía social (103-119). El estudio del tema en el Nuevo Testamento recoge aportes de san Lucas, san Juan y san Pablo. Aquí señalo que la sinodalidad es comprendida en clave cristológica - trinitaria a partir de la teología lucana del Caminante y la teología joánica del Camino.

Jesús es el peregrino que proclama la buena noticia del Reino de Dios (ver. Lc 4,14-15; 8,1; 9,57; 13,22; 19,11), anunciando “el camino de Dios” (ver. Lc 20,21) y señalando la dirección (Lc 9,51-19,28). Más aun, Él mismo es “el camino” (ver. Jn 14,6) que conduce al Padre, comunicando a los hombres, en el Espíritu Santo (ver. Jn 16,13), la verdad y la vida de la comunión con Dios y los hermanos. Vivir la comunión de acuerdo con la dimensión del mandamiento nuevo de Jesús significa caminar juntos en la historia como Pueblo de Dios de la nueva alianza de manera correspondiente con el don recibido (ver. Jn 15,12-15). El evangelista Lucas, en el relato de los discípulos de Emaús (ver. Lc 24,13-35), ha delineado una imagen viva de la Iglesia como Pueblo de Dios, guiado a lo largo del camino por el Señor resucitado que lo ilumina con su Palabra y lo nutre con el Pan de la Vida (S 16).

Jesús es “el Camino” (Jn 14,6) que revela la Verdad y dona la Vida del Padre. Cristo, Caminante, Camino y Patria, nos guía por el “camino más perfecto” (1 Cor 12,31). La Iglesia es la comunidad de “los que siguen el camino del Señor” (Hch 9,2). El documento explica la reunión apostólica en Jerusalén (Hch 15,4-29) en clave sinodal (S 19-21). Ese “concilio” revela la vida sinodal desde los orígenes cristianos. Frente al desafío de la crisis judaizante, que podía encerrarla en una secta, la Iglesia ejercitó el discernimiento comunitario bajo la guía del Espíritu, que la confirmó en su vocación católica y misionera para ser un Pueblo de pueblos (ἐξ ὁμῶν λαόν; 15,14) según la voluntad salvífica de Dios. En la reunión participaron, diversamente, “apóstoles y presbíteros con toda la Iglesia (σὺν ἅπασιν τοῖς κλησίοις)” (Hch 15,22; cf. 4.6). La carta dirigida a los hermanos de Antioquía tiene una sugestiva fórmula que reconoce el protagonismo del Espíritu: “El Espíritu Santo y nosotros mismos hemos decidido...” (Hch 15,28). En ese acontecimiento ejemplar se funda la tradición sinodal y conciliar.

Estas cuestiones fueron tratadas en lo que la tradición llamó “el Concilio apostólico de Jeru-

salén” (Hch 15,1-35; y Gál 2,1-10). Allí se puede reconocer un acontecimiento sinodal en el que la Iglesia apostólica, en un momento decisivo de su camino, vive su vocación bajo la luz de la presencia del Señor resucitado en vista de la misión. Este acontecimiento, a lo largo de los siglos, será interpretado como la figura paradigmática de los Sínodos celebrados por la Iglesia (S 20).

2. Una teología trinitaria, pneumatológica y eucarística

Sínodo es una palabra griega compuesta por la preposición *syn*, que significa “con”, y el sustantivo *hodós*, que significa “camino”. Señala el camino común, bajo la guía del Señor resucitado, que recorre el Pueblo de Dios con la pluralidad de sus miembros y comunidades, con el ejercicio convergente de sus carismas y ministerios orientado al bien común. Para las primeras generaciones cristianas *συναγωγὴ* significó viajar en común y, luego, encontrarse en asambleas de discípulos, en especial en reuniones episcopales, que expresan la comunidad de creyentes a partir de la *comunio* trinitaria.

En la patrística griega la palabra *συναγωγὴ* designó el camino común, la asamblea convocada, la comunidad eclesial. San Juan Crisóstomo plasmó su fórmula: *ἐκκλησία συνόδου ἁπλῶς*³. Comentando el salmo 149, desarrolló la dimensión sinodal de la Iglesia porque ella es la *compañía* de los que caminan juntos, el *coro* que entona armónicamente una sinfonía de alabanza a Dios, y un *sistema* en el cual sus distintas partes, coordinadas, forman una comunión. En este sentido Iglesia es un nombre de Sínodo y Sínodo es un nombre de Iglesia. Por eso el documento dice que Iglesia “es el nombre que indica caminar juntos (*συναγωγὴ*)” (S 3). La sinodalidad designa el estilo peregrino y participativo de la Iglesia de Cristo que camina hacia el Padre en la comunión del Espíritu Santo.

La sinodalidad configura a la Iglesia como Pueblo de Dios en marcha y asamblea convocada por el Señor. El andar juntos por el camino para realizar el proyecto del Reino de Dios y evangelizar a los pueblos incluye el *estar juntos en asambleas* para celebrar al Se-

³ Ver a Crisóstomo, *Exp. in Psalm, 149*, 55, 493.

ñor resucitado y discernir lo que el Espíritu dice a las iglesias. El principio sinodal está ligado a la presencia del Espíritu como fuente de vida eclesial. La comunión en el Espíritu Santo (2 Co 13,13: □ κοινωμία το□ □γίου πνεύματος) funda la comunión sinodal entre los fieles (*communio fidelium*) y las iglesias (*communio ecclesiarum*).

Las asambleas, en especial los concilios ecuménicos y los sínodos episcopales, son momentos privilegiados de un discernimiento guiado por el Espíritu al servicio de la evangelización. La Iglesia sigue el ritmo de la vida que es movimiento y pausa, camino y reunión, sinodalidad y sínodo, moldeada por la Eucaristía. La *asamblea* eucarística es fuente, centro y culmen de toda comunión sinodal (S 6, 22, 25, 47, 70^a, 77, 109). La Eucaristía crea un dinamismo relacional que la configura sinodalmente⁴.

3. Desde la eclesiología del Concilio Vaticano II

La renovada comprensión católica de la sinodalidad proviene de la novedad de la eclesiología con-

⁴ Ver a Fontbona, “Comunión y sinodalidad. La eclesiología eucarística después de N. Afanasiev”, 397-443.

ciliar. La Constitución *Lumen gentium* brinda los principios fundamentales para una inteligencia de la sinodalidad en la comunión del Pueblo reunido por la unidad de la Santísima Trinidad (LG 4). El orden de sus tres primeros capítulos es una innovación en la historia del magisterio y de la teología. La secuencia: Misterio de la Iglesia (cap. 1), Pueblo de Dios (cap. 2), Constitución jerárquica (cap. 3) enseña que, en el designio trinitario de la salvación, la jerarquía - el Colegio Episcopal encabezado por el Obispo de Roma - está al servicio del Pueblo de Dios. Una de las novedades de la CTI está en pensar la sinodalidad no sólo a partir del capítulo tercero de LG sobre el episcopado, su sacramentalidad y su colegialidad, sino desde la lógica arquitectónica de los primeros tres capítulos.

La sinodalidad expresa la condición constitutiva de sujeto que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia⁵. Los bautizados somos compañeros de camino del Señor, llamados a ser sujetos activos en la convocación a la santidad y a la misión porque participamos del único sacerdocio de Cristo y estamos enriquecidos por los carismas del Espíritu. En esa

⁵ Ver a Borras, “Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II”, 643-666.

línea Francisco siempre se refiere a la Iglesia como el *santo Pueblo fiel de Dios*, completando una rica expresión conciliar (LG 12a)⁶.

La sinodalidad expresa *la condición de sujeto* que le corresponde a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia. Los creyentes son σύνοδοι, compañeros de camino, llamados a ser sujetos activos en cuanto participantes del único sacerdocio de Cristo y destinatarios de los diversos carismas otorgados por el Espíritu Santo para el bien común. La vida sinodal es testimonio de una Iglesia constituida por sujetos libres y diversos, unidos entre ellos en comunión, que se manifiesta en forma dinámica como un solo sujeto comunitario que, afirmado sobre la piedra angular que es Cristo y sobre columnas que son los Apóstoles, es edificado como piedras vivas en una ‘casa espiritual’ (1 Pe 2,5), ‘morada de Dios en el Espíritu’ (Ef 2,22)”, (S 55).

La CTI da un notable paso al pensar no sólo la sinodalidad en la Iglesia sino la sinodalidad de la Iglesia⁷. Este neologismo no designa un procedimiento operati-

⁶ Ver a Galli, “El ‘retorno’ del ‘Pueblo de Dios’”, 405-471.

⁷ Ver a Galli, “Iglesia sinodal y sinodalidad de la Iglesia: fundamentos teológicos y teológicos”, 111-140.

vo ni una ingeniería institucional sino la específica forma de vivir y de obrar del Pueblo de Dios (S 6, 30, 43, 70^a). Este *modus vivendi et operandi* manifiesta y realiza la comunión en el caminar juntos, el reunirse en asambleas y el participar en la evangelización. La sinodalidad significa y actualiza la naturaleza y la misión del misterio de la Iglesia en la historia, que es germen del Reino de Dios y está orientada a su plenitud escatológica.

El decisivo párrafo 70 distingue tres sentidos de la sinodalidad, la cual se dice de modos diversos (S 70). El texto se concentra en tres significados interrelacionados. Ante todo, indica el *estilo peculiar* que califica el modo ordinario de vivir y obrar de la Iglesia. En segundo lugar, incluye las *estructuras* y los *procesos* que expresan la comunión sinodal a nivel institucional. Por fin, integra la realización de variados *acontecimientos* o *actos* - desde un sínodo diocesano hasta un concilio ecuménico - en los cuales la Iglesia actúa sinodalmente a nivel local, regional y universal. El capítulo tercero despliega esta multiforme actuación introduciendo una innovación con respecto a docu-

mentos anteriores: comienza en el plano local, sigue por lo regional, culmina en lo universal (§ 71, 77, 85, 94).

La enseñanza de Francisco sobre la sinodalidad como dimensión constitutiva de la Iglesia está convalidada por los procesos de participación, escucha, consulta, diálogo y discernimiento que impulsó de 2014 a 2019 con las asambleas dedicadas al amor en la familia, los jóvenes y la región amazónica.

En la Constitución *Episcoporum Communio*, del 18 de setiembre de 2018, Francisco renovó la doctrina, el derecho y la praxis del Sínodo de los Obispos articulando la sinodalidad eclesial, la colegialidad episcopal y la diaconía primacial. Las principales novedades comprenden al Sínodo: a partir de la teología conciliar sobre el Pueblo de Dios, la colegialidad y el primado; en el marco de una Iglesia toda sinodal; como un proceso de escucha recíproca de la voz del Espíritu; que se desarrolla a través de tres fases: preparación / consulta, celebración / discernimiento, actuación / recepción, por la participación de tres suje-

tos diferenciados y unidos: Pueblo de Dios, Colegio Episcopal, Sucesor de Pedro; auscultando el *sensus fidei fidelium* mediante la consulta a los fieles a partir de los organismos sinodales de las iglesias locales; incluyendo la posibilidad de que el documento final, aprobado por el Papa, se integre en su magisterio ordinario⁸. A cierta mentalidad canónica esquemática le cuesta entender la distinción en la unión y la unión en la distinción entre la sinodalidad y los sínodos.

4. La figura: la pirámide invertida de la Iglesia sinodal

Francisco no sólo supera la figura piramidal de la jerarcología, que todavía marca cierto imaginario colectivo, sino que propone una *Iglesia sinodal* con la sugestiva imagen de una *pirámide invertida*.

Jesús ha constituido la Iglesia poniendo en su cumbre al Colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la “roca” (ver. Mt 16,18), aquel que debe “confirmar” a los hermanos en

⁸ Ver a Francesco, *Costituzione Apostolica Episcopalis Communio sul Sinodo dei Vescovi*, Città del Vaticano, 2018.

la fe (ver. Lc 22,32). Pero en esta Iglesia, como en una *pirámide invertida*, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman “ministros”: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos⁹.

Esta reinversión de la figura ya fue realizada por el Concilio y es confirmada por el Papa argentino¹⁰. Siguiendo la lógica marcada por la *Lumen gentium* (LG 18), la teología de la sinodalidad ofrece el marco interpretativo adecuado para comprender y vivir el ministerio jerárquico - cima de la pirámide ubicada en la base - como un humilde servicio al Pueblo de Dios, base que se sitúa en la cima.

La sinodalidad se asienta sobre pilares ubicados en los capítulos segundo y tercero de la *Lumen gentium*. Por un lado, el *sensus fidei* de todo el santo Pueblo de Dios (LG 12a); por el otro, la colegialidad apostólica y sacramental del episcopado en comunión con la sede de Roma (LG 22-23). Sobre esas bases el texto *despliega la comunión sinodal entre sujetos significados como “todos”, “algu-*

⁹ Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario”, 9.

¹⁰ Ver a Lafont, *Petit essai sur le temps du pape Francois*, 26, 131-197, 218-233, 251-260.

nos” y “uno”, articulando la dimensión comunitaria y los dones del pueblo cristiano, la comunión colegial y la misión de los Obispos, y el primado diaconal o servicio del Sucesor de Pedro¹¹.

La CTI afirma: “una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable” (S 67). El capítulo tercero describe la actuación sinodal en los diversos niveles de la eclesialidad: local, regional y universal, aprovechando los aportes de los códigos de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales.

La dimensión sinodal de la Iglesia se debe expresar mediante la realización y el gobierno de procesos de participación y de discernimiento capaces de manifestar el dinamismo de comunión que inspira todas las decisiones eclesiales. La vida sinodal se expresa en estructuras institucionales y en procesos que conducen a través de diversas etapas (preparación, celebración, recepción), a actos sinodales en los que la Iglesia es convocada según varios niveles de actuación de su sinodalidad constitutiva (S 76).

El *dinamismo sinodal* articula la corresponsabilidad de *todos* los Bautizados y las Bautizadas con la

¹¹ Ver a Vitali, *Verso la sinodalità; Un Popolo in cammino verso Dio*.

autoridad colegial de *algunos* y la presidencia de *uno*, lo que se da diversamente en la iglesia diocesana y en la Iglesia entera (S 64, 79). Así, la Iglesia es un Pueblo estructurado de forma “triádica”¹².

La CTI explicita esta lógica dinámica en la sección dedicada a la sinodalidad en la Iglesia particular.

El Sínodo diocesano y la Asamblea Eparquial renuevan y profundizan la conciencia de corresponsabilidad eclesial del Pueblo de Dios y son llamados a delinear en concreto la participación de todos sus miembros en la misión según *la lógica de todos, algunos y uno*. La participación de “todos” se activa a través de la consulta en el proceso de preparación del Sínodo, con el fin de reunir todas las voces que son expresión del Pueblo de Dios en la Iglesia particular (S 79).

Al mismo tiempo, la CTI insiste en que las laicas y los laicos están llamados a participar en las estructuras y los procesos sinodales evitando el clericalismo de cierta cultura eclesiástica (S 104-105).

En esta perspectiva, resulta esencial la participación de *los fieles laicos*. Ellos constituyen la inmensa mayoría del Pueblo de Dios y hay mucho que aprender de su participación en las diversas expresiones de la vida y de la misión de las comunidades eclesiales, de la piedad popular y de la pastoral de conjunto, así como de su específica competencia en los varios ámbitos de la vida cultural y social (S 73).

El documento también se refiere al aporte peculiar de la Vida Consagrada según el principio de la co-esencialidad que se da entre los dones jerárquicos y los dones carismáticos en la Iglesia.

Esto implica la participación en la vida sinodal de la Iglesia de las comunidades de Vida Consagrada, de los movimientos y de las nuevas comunidades eclesiales. Todas estas realidades, surgidas a menudo por el impulso de los carismas otorgados por el Espíritu Santo para la renovación de la vida y de la misión de la Iglesia, pueden ofrecer experiencias significativas de articulación sinodal de la vida de comunión y dinámicas de discernimiento comunitario puestas en práctica en el interior de ellas, junto a estímulos para

¹² Famerée, “Conciliarité de l’Église. Théologalité, pluralité, historicité”, 456.

individualizar nuevos caminos de evangelización (S 74).

La CTI valora el aporte de órdenes y familias religiosas femeninas y masculinas a la experiencia sinodal (S 32-36) y destaca la práctica del discernimiento comunitario. Convoca a superar el paradigma clerical reconociendo los carismas de la Vida Consagrada y del laicado, en especial de las mujeres.

La conversión pastoral para la puesta en práctica de la sinodalidad exige que se superen algunos paradigmas, todavía frecuentemente presentes en la cultura eclesial, porque expresan una comprensión de la Iglesia no renovada por la eclesiología de comunión. Entre ellos: la concentración de la responsabilidad de la misión en el ministerio de los Pastores; el insuficiente aprecio de la vida consagrada y de los dones carismáticos; la escasa valoración del aporte específico cualificado, en su ámbito de competencia, de los fieles laicos, y entre ellos, de las mujeres (S 105).

En los últimos años la teología católica está desarrollando los nexos entre la reforma y la

sinodalidad,¹³ y Francisco señala, de modo creciente, la contraposición entre sinodalidad y clericalismo¹⁴.

5. Conversión a Cristo para una reforma sinodal misionera

La sinodalidad despliega la comunión evangelizadora del Pueblo de Dios en el tiempo y el espacio.

En la Iglesia, la sinodalidad se vive al servicio de la misión. *Ecclesia peregrinans natura sua missionaria est* (AG 2), “ella existe para evangelizar” (EN 14). Todo el Pueblo de Dios es el sujeto del anuncio del Evangelio (AG 35). En él, todo Bautizado es convocado para ser protagonista de la misión porque todos somos discípulos misioneros. La Iglesia está llamada a activar en sinergia sinodal los ministerios y carismas presentes en su vida para discernir, en actitud de escucha de la voz del Espíritu, los caminos de la evangelización (S 53).

Francisco está generando una nueva fase de la recepción del Concilio y de la reforma de la

¹³ Ver a Spadaro y Galli, *La riforma e le riforme nella Chiesa*, 6-14.

¹⁴ Ver a Francisco, “Lettera al Popolo di Dio che è in Chile”, 404-408.

Iglesia en salida misionera. Para el Papa el Vaticano II impulsó un proceso de renovación irreversible desde el Evangelio. En *Laudato Si'* dice que dirigió *Evangelii Gaudium* “a los miembros de la Iglesia en orden a movilizar un proceso de reforma misionera todavía pendiente” (LS 3). La reforma es la conversión sinodal misionera a Jesucristo de todo el Pueblo de Dios y de todos en el Pueblo de Dios.

La historia muestra que muchas reformas son impulsadas desde las periferias y confirmadas por el centro. Con este pontificado la dinámica sinodal de conversión pastoral impulsada desde la periferia latinoamericana hace su aporte a la reforma misionera de la Iglesia entera. Nuestra Iglesia regional ha seguido un itinerario colegial y sinodal marcado, sobre todo, por las Conferencias generales del Episcopado latinoamericano y caribeño. Ella hizo una recepción inculturada y creativa del Vaticano II en Medellín, Puebla, Santo Domingo y Aparecida. En esta asamblea el cardenal Jorge Bergoglio presidió la Comisión de Redacción del Documento conclusivo. En 2007 Bergoglio sirvió a Aparecida y desde 2013 Aparecida colabora con Francisco. La vitalidad sinodal y misionera que

el Obispo de Roma, surgido del sur del Sur, está dando a la Iglesia, es inescindible de su peculiar experiencia latinoamericana¹⁵. Nuestra Iglesia y sus diversos organismos de comunión - CELAM¹⁶, CLAR¹⁷, SEDAC¹⁸, OSLAM¹⁹, etc. - han sido pioneros en vivir la sinodalidad regional entre iglesias locales.

El nivel regional en el ejercicio de la sinodalidad es el que se da en los reagrupamientos de Iglesias particulares presentes en una misma región: una Provincia -como sucedía sobre todo en los primeros siglos de la Iglesia- o un País, un Continente o parte de él... Los orígenes históricos comunes, la homogeneidad cultural, la necesidad de hacer frente a análogos desafíos en la misión, hacen presente en forma original al Pueblo de Dios en las diversas culturas (S 85).

La reforma misionera de la Iglesia exige dar un paso adelante

¹⁵ Ver a Galli, “A sinodalidade latino-americana e o Papa Francisco”, 191-213; *Ibidem*, “Synodalität in der Kirche Lateinamerikas”, 75-99.

¹⁶ Consejo Episcopal Latinoamericano

¹⁷ Confederación Latinoamericana de Religiosos

¹⁸ Secretariado Episcopal de América Central

¹⁹ Organización de Seminarios Latinoamericanos

para promover una renovada espiritualidad sinodal capaz de involucrar a todas/os y a cada una y cada uno. La Comisión Teológica invita a ponerse en disponibilidad al Espíritu, tanto a nivel personal como pastoral, para desarrollar una praxis sinodal que comunique la alegría del Evangelio y responda a los signos de nuestro tiempo.

Una mentalidad eclesial plasmada por la conciencia sinodal acoge gozosamente y promueve la gracia en virtud de la cual todos los Bautizados son habilitados y llamados a ser discípulos misioneros. El gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de “un excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones” (EG 102), (S 104).

La CTI desarrolla, como una parte explícita de su discurso teológico, las dimensiones espirituales y pastorales. El corazón de la teología, la mística y la práctica de la vida sinodal se encuentra en

la sección *La escucha y el diálogo para el discernimiento comunitario* (S 110-114). Allí afirma:

El ejercicio del discernimiento está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales. Así ha sucedido siempre en la vida sinodal de la Iglesia. La eclesiología de comunión es la específica espiritualidad y praxis que, involucrando en la misión a todo el Pueblo de Dios, hacen que “hoy sea más necesario que nunca (...) educarse en los principios y métodos de un discernimiento no sólo personal sino también comunitario”. Se trata de determinar y recorrer como Iglesia, mediante la interpretación teológica de los signos de los tiempos bajo la guía del Espíritu Santo, el camino a seguir en el servicio del designio de Dios escatológicamente realizado en Cristo (DV 4), que se debe actualizar en cada *kairós* de la historia (GS 4,11). El discernimiento comunitario permite descubrir una llamada que Dios hace oír en una situación histórica determinada (PDV 10) ,(S 113).

Toda forma institucional del discernimiento sinodal debe abrirse a la sorpresiva novedad del Espíritu.

El discernimiento comunitario implica la escucha atenta y valiente de los “gemidos del Espíritu” (Rom 8,26) que se abren camino a través del grito, explícito o también mudo, que brota del Pueblo de Dios: escucha de Dios, hasta escuchar con él el clamor del pueblo; escucha del pueblo, hasta respirar en él la voluntad a la que Dios nos llama. Los discípulos de Cristo deben ser “contemplativos de la Palabra y también contemplativos del pueblo” (EG 154), (S 114).

La comunión en el Cuerpo de Cristo, a imagen de la Trinidad y a partir de la Eucaristía, requiere una renovada praxis sinodal y dialogal que viva del don del Espíritu y anuncie la alegría del Evangelio.

Bibliografía

- Borrás, Alphonse. “Trois expressions de la synodalité depuis Vatican II”. *Ephemerides Theologicae Lovanienses* 90 (2014): 643-666.
- Comisión Teológica Internacional. *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Buenos Aires: Agape, 2018.
- Famerée, Joseph. “Conciliarité de l’Église. Théologalité, pluralité, historicité”. *Recherches de Science Religieuse* 106 (2018): 456.
- Francesco. *Costituzione Apostolica Episcopalis Communio sul Sinodo dei Vescovi*. Città del Vaticano: 2018.
- _____. “Lettera al Popolo di Dio che è in Chile”. *Il Regno* 1283 (2018): 404-408.
- _____. “Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos (17 de octubre de 2015)”. *AAS* 107 (2015): 1139.
- Fontbona, Jaume. “Comunión y sinodalidad. La eclesiología eucarística después de N. Afanasiev”. En I. Zizioulas y J. M. R. Tillard, 404; 397-443. Barcelona: Herder, 1994.
- Juan Crisóstomo. *Exp. in Psalm*, 149, 1; 55, 493.
- Galli, Carlos María. “Iglesia sinodal y sinodalidad de la Iglesia: fundamentos teológicos y teológicos”. En *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Comentario teológico*, por S. Madrigal (ed.), 111-140. Madrid: BAC, 2019.
- _____. “A sinodalidade latino-americana e o Papa Francisco”. Em B. Agenor y J. D. Passos (orgs.), *Compêndio das Conferências dos bispos da*

- América Latina e Caribe*, 191-213. São Paulo: Paulinas, 2018;
- Id., “Synodalität in der Kirche Lateinamerikas”. *Theologische Quartalschrift*, 196 (2016): 75-99.
- _____. “El ‘retorno’ del ‘Pueblo de Dios’”. En Caamaño, José Carlos; Virginia Raquel Azcuy; y Carlos María Galli. *La Eclesiología del Concilio Vaticano II. Memoria, Reforma y Pro-fecía*, 405-471. Buenos Aires: Agape - Facultad de Teología, 2015.
 - Lafont, Ghislain. *Petit essai sur le temps du pape Francois*. Paris: Cerf, 2017.
 - Spadaro, Antonio y Carlos María Galli, *La riforma e le riforme nella Chiesa*. Brescia: Queriniana, 2016.
 - Vitali, Dario. *Verso la sinodalità*. Torino: Qigajón, 2014.